

UZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Rad. 11001400305320200029800

En atención al escrito de renuncia de poder allegado al plenario vía correo electrónico, y el cual fue puesto en conocimiento de Scotiabank Colpatria S.A., el 7 de abril del año que avanza con base en lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por la abogada Jannethe R. Galavís Ramírez, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderada de la cesionaria Scotiabank Colpatria S.A.,.

Notifíquese.


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 083 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 27 - Mayo - 2022.
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria